

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: COMPENSACIÓN DE TIEMPO

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00967/2026

DOÑIHUE, LUNES, 6 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
- 3.- Circular N°15.700, de fecha 16 de marzo de 2012.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013.
- 5.- Resolución N°178, de fecha 16 de abril de 2014. de la Contraloría General de la República.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a Don. Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 7.- Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 9.- Decreto Alcaldicio N°321, de fecha 24 de febrero de 2026, que establece régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de Compensación de Tiempo presentadas por funcionarios (as) del CESFAM Municipal Doñihue, Lo Miranda y Departamento de salud Doñihue.

DECRETO:

AUTORIZASE,

- 1.- Permisos administrativos a funcionarios del CESFAM Municipal Doñihue- Lo Miranda y departamento de salud Municipal Doñihue, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE	RUT	N° DE HORAS	HORARIO	DESDE	HASTA	N° DE HORAS DISPONIBLES
01	NATALIE SANCHEZ MADRID		3	14:30-17:30	23.02.26	23.02.26	13.15

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

ETR/RON/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21677277&hash=37701>